



Solicitan incluir la “tentativa de feminicidio” en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa

Boletín No. 0178

• Con ese propósito, la diputada Chedraui Peralta (Morena) presentó iniciativa para adicionar el artículo 19 de la Constitución Política

La diputada Alejandra Chedraui Peralta (Morena) propuso adicionar el artículo 19 de la Constitución Política, a fin de ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa e incluir la “tentativa de feminicidio”.

La iniciativa, turnada a la Comisión Puntos Constitucionales para dictamen, argumenta que dicho artículo establece los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, es decir la privación de libertad sin la necesidad de una resolución judicial en casos específicos por la gravedad del delito.

Actualmente, el feminicidio consumado se encuentra incluido dentro de esta categoría; sin embargo, la “tentativa de feminicidio” no está contemplada de manera explícita.

Resalta que dada la gravedad que implica el feminicidio en grado de tentativa, es necesario actualizar la redacción constitucional para incluirlo en el catálogo de delitos y garantizar una mayor protección a las mujeres víctimas, así como una respuesta más efectiva del sistema de justicia.

Dicha agresión, afirma, implica actos de extrema violencia que, en muchos casos, dejan a las víctimas con daños físicos, emocionales y psicológicos graves y ante la falta de una acción más contundente para detener al agresor antes de que se consume el feminicidio, las víctimas permanecen en riesgo constante de ser asesinadas.

El documento refiere que, pese a que los casos de feminicidio en México han disminuido entre 2021, año en el que tuvo su pico más alto, de 981.5 al pasar a 831 en 2023, “esto no puede ser visto como un logro significativo y habla de una deficiencia en la estructura tanto social, como legal para la efectiva disminución y erradicación de la violencia de género”.



Éstas, añade, son solo cifras que representan los feminicidios registrados oficialmente. De acuerdo con el Inegi, sobre las Estadísticas de Defunciones Registradas de 2022, el número total de muertes por homicidio fue de 23 mil 150, de las cuales 3 mil 675 pertenecen a homicidios que sufrieron mujeres y sus cifras más altas se encuentran entre los 15 y 44 años.

Por ello, Chedraui Peralta considera que incorporar la tentativa de feminicidio en el artículo 19 de la Constitución “es un paso fundamental para combatir la violencia de género en México”. Elevar su gravedad a rango constitucional permitirá una actuación más enérgica de las autoridades judiciales, reforzando la protección de las mujeres y contribuyendo a la prevención de feminicidios en el país.

Es esencial que la tentativa de feminicidio tenga un tratamiento especial en el marco jurídico, por lo que debe estar contemplada como un delito de alta gravedad para garantizar la protección de las mujeres en situación de riesgo y de esta manera proteger no solo el derecho a la vida, sino también el derecho a una vida libre de violencia y el principio de igualdad de género, puntualizó.

